

## SERVICIOS DE APOYO

### Uso de productos de tabaco

- I. Debe estar prohibido fumar en todo momento dentro de los edificios de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William (incluyendo escuelas públicas experimentales e instalaciones de servicios de apoyo) y en los autobuses escolares y cualquier otro vehículo que se utilice para transportar niños. Los administradores del edificio pueden designar áreas para fumar en el exterior que estén alejadas de todos los ingresos al edificio. Debe estar prohibido que los empleados fumen en el exterior cuando haya niños presentes.
- II. El uso de productos de tabaco libres de humo debe estar restringido a áreas específicas designadas por los administradores del edificio o supervisores de departamento. Dicho uso debe estar prohibido en áreas de trabajo que se compartan con no fumadores y en cualquier momento que haya niños presentes.
- III. Fumar y el uso de productos de tabaco libres de humo debe estar permitido en vehículos de la División Escolar que no transporten niños, siempre y cuando no compartan el vehículo con personas que no fumen.
- IV. Los Superintendentes Asociados de Área y los Superintendentes Asociados de Enseñanza, Administración y Servicios Escolares serán responsables de implementar y supervisar esta regulación.